



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0339-2018-UNAP

Iquitos, 14 de marzo de 2018

VISTO:

El Oficio N° 01-MGR-FIQ-UNAP, presentado el 13 de marzo de 2018, por doña Maritza Grandez Ruiz, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, doña Maritza Grandez Ruiz, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ingeniería Química, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, para que asista a la reunión técnica, convocada por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), que tiene como objetivo conocer la realidad del uso de las plantas medicinales en la salud pública y planificar su desarrollo seguro, eficaz y de calidad, que se realizará el 19 de marzo de 2018, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por doña Maritza Grandez Ruiz;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Lima** del **18 al 20 de marzo de 2018**, de doña **Maritza Grandez Ruiz**, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ingeniería Química, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Maritza Grandez Ruiz, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un día de viático por comisión de servicio**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Maritza Grandez Ruiz, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Judith E. Vasquez Dorado
SECRETARIA GENERAL (e)